



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1023-23
EXPTE. N° 6625/23
Salta, 15 NOV 2023

VISTO: Copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Herrera Estela Azucena, alumna de la carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas obrante a fs. 31, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 obra el Estado curricular de la alumna del profesorado y consigna: D.N.I N°: "24.687.919" y debe decir D.N.I. N°: "24.697.919".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos en el Artículo 101 establece que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: *"Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda"*.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar a partir del período lectivo 2022, el D.N.I. N° "24.687.919" de la alumna Herrera Estela Azucena por el D.N.I. N° "24.697.919", de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que todo lo actuado por Herrera Estela Azucena D.N.I. N° 24.687.919, como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2022, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, corresponde a Herrera Estela Azucena D.N.I. N° 24.697.919, por tratarse de la misma persona.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna Herrera Estela Azucena, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Informática, Dirección de Posgrados y Recursos Propios y siga para su toma de razón y demás efectos.

Melg/mac


Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa